



Bogotá, D.C.,

Código dependencia: 623

Señor:

**EDGAR ARTURO SALAMANCA PINZÓN**

CARRERA 53 No. 67 - 46 (Antigua) CARRERA 65 No. 67 - 46 (Actual)

Ciudad

**ASUNTO:** VISITA DE VERIFICACIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 53 No. 67 - 46 (Antigua) CARRERA 65 No. 67 - 46 (Actual)

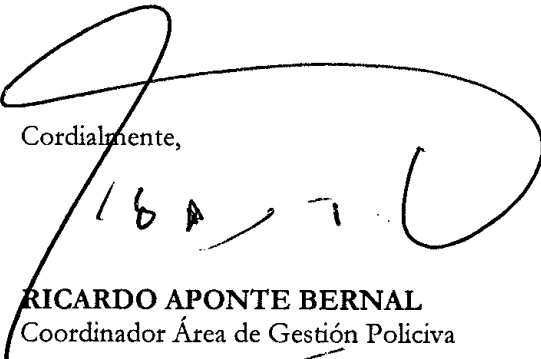
**REFERENCIA:** ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No. 2001120890100038E - 075-2001-RADICADO SI ACTÚA No 1806.

Respetado señor:


De manera atenta le informo que, de acuerdo a las actuaciones administrativas que reposan en el expediente en referencia, desde la Oficina de Obras se comisionó a la arquitecta **GINNA MILENA CEPEDA V.**, a través de la Orden de Trabajo No 088 de 2020, para que realice la visita correspondiente, el día 14 de abril del presente año, a fin de verificar las condiciones de la licencia No. 2001-2-0171 del 3 de julio de 2001, la cual exige que el área de antejardín sea de 3.50 metros sobre la carrera 53 y 100% en zona verde.

Que, la visita de verificación se ordena en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No. 130 del 26 de marzo de 2004 proferida por la Alcaldía Local de Barrios Unidos, sopena a imposición de multa por Rebeldía.

Cordialmente,



**RICARDO APONTE BERNAL**  
Coordinador Área de Gestión Políciva

Elaboró: Shirley Velandía - Abogada contratista ALBU. 

Caja 4 Carpeta 1